

**Acta Sesión N° 106**  
**Consejo de Acreditación del Área de Tecnología**  
**Santiago, miércoles 7 de diciembre de 2016**

**Consejeros presentes**

Sr. Yadrán Eterovic  
Sr. Santiago Fernández  
Sr. Ramón Frederick  
Sr. Alfredo Gordon  
Sr. Federico Meza  
Sr. José Luis Pérez

**Acredita CI**

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones  
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

**Consejeros que excusan su asistencia:**

Sr. Carlos Aguirre  
Sr. Marcos Chait  
Sr. Luis Quezada

**Consejeros inhabilitados:**

Sr. José Luis Pérez, para decisiones de la Universidad de Santiago de Chile.  
Sr. Ramón Frederick no participa de decisiones de carreras técnicas y se encuentra inhabilitado para participar de procesos de la Universidad de Chile.  
Sr. Alfredo Gordon no participa de decisiones de carreras técnicas.

**Tabla de la sesión:**

1. Revisión y firma del acta anterior por los consejeros que estuvieron presentes.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia de la Universidad de Santiago de Chile.
3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Técnica Federico Santa María.
4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial mención Mecánica de la Universidad de la Frontera.
5. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Química y Medio Ambiente de la Universidad de Magallanes.
6. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Minería de la Universidad de Chile.

**Inhabilidades y quorum:**

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia de la Universidad de Santiago de Chile.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. El consejero sr. José Luis Pérez no participa de la decisión por encontrarse inhabilitado.

**Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Técnica Federico Santa María.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial mención Mecánica de la Universidad de la Frontera.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Química y Medio Ambiente de la Universidad de Magallanes.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

**Decisión de acreditación del programa de Magíster en Minería de la Universidad de Chile.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No participa de la toma de decisión de acreditación el consejero sr. Ramón Frederick, por encontrarse inhabilitado.

### **Desarrollo de la Sesión – Inicio 13:30 hrs.**

Preside la sesión el Sr. Yadran Eterovic en su calidad de presidente del Consejo.

- 1. Se revisa el acta de la sesión anterior y se firma por los consejeros que estuvieron presentes.**
- 2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia de la Universidad de Santiago de Chile.**

El presidente del Comité sr. Raúl Benavente, asiste personalmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera desarrolla formación en metalurgia adaptiva y extractiva.
- La carrera implementará en 2017 un diagnóstico inicial para los nuevos alumnos, de carácter permanente.
- Los planes de estudio diurno y vespertino son equivalentes. No obstante existe una diferencia entre las horas declaradas para el plan de estudios vespertino y lo que se ejecuta en la realidad.
- Existe una baja tasa de titulación y un alto tiempo de permanencia en la carrera, lo que se reconoce en la Autoevaluación, pero no están claras las causas del retraso.
- La carrera mantiene vínculos informales con empleadores.
- Para la formulación del nuevo perfil de egreso se consideró la opinión de egresados, pero no de otros profesionales del área.
- Los profesores tienen un buen nivel de formación de postgrado y resultados de investigación. El departamento ha fijado líneas de investigación, pero parecen muy numerosas para el total de los profesores.
- Los profesores realizan significativas actividades de asistencia técnica, pero esto no impacta negativamente en la docencia.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los

tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 4 años que inician el 7 de diciembre de 2016 y culminan el 7 de diciembre de 2020.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

### **3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Técnica Federico Santa María.**

Los consejeros revisan cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 494 que le otorgó tres años de acreditación.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por unanimidad no acoger el Recurso de Reposición.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

### **4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial mención Mecánica de la Universidad de la Frontera.**

El presidente del Comité sr. Gabriel Barrientos, asiste por conexión telefónica para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera combina una formación propia de la ingeniería industrial con otra mecánica, siendo esta última la de mayor peso.
- El Departamento de Ingeniería Mecánica otorga un importante soporte a la carrera, pero no así con el Departamento de Industrias y Sistemas.
- La carrera tiene una retención sobre el 80% al segundo año, pero que baja hasta cerca del 50% en los cursos superiores.
- Los procesos de seguimiento y vinculación con los egresados están en desarrollo, pero no se han consolidado.
- La carrera tiene la infraestructura y equipamiento para el logro del perfil de egreso.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 4 años que inician el 7 de diciembre de 2016 y culminan el 7 de diciembre de 2020.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

## 5. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Química y Medio Ambiente de la Universidad de Magallanes.

La presidenta del Comité sra. Verónica Patiño, asiste personalmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El perfil de egreso declara competencias técnicas y profesionales, pero no las definidas en el modelo educativo institucional, y el plan de estudios no se orienta al logro de competencias. El comité de curriculum está trabajando en una revisión del plan de estudios orientado al logro de competencias.
- No existen mecanismos para medir la deserción de los alumnos de primer año.
- No existe una tendencia clara respecto del aumento de la tasa de titulación, pero sí se reconocen avances iniciales en el número de titulados y en la disminución del tiempo total de permanencia de los alumnos.
- Los vínculos con egresados y empleadores están en proceso de consolidación.
- El registro en las actas del Consejo de Departamento no refleja las decisiones adoptadas, sólo los temas tratados.
- No se constatan mejoras sustantivas desde el proceso de acreditación anterior, sino más bien un mantenimiento de los resultados.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 7 de diciembre de 2016 y culminan el 7 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

## 6. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Minería de la Universidad de Chile.

El presidente del Comité sr. Alberto Cortes, asiste vía telefónica para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa tuvo una definición académica y la modificó, orientando sus actividades a un programa mixto, académico y profesional. No obstante, los procesos formativos académicos y profesionales no están integrados.
- Hay flexibilidad en el plan de estudios, para que los alumnos cursen asignaturas orientadas al desarrollo de sus actividades de graduación.
- La actividad de graduación puede ser una tesis o una actividad formativa con orientación profesional. Sin embargo, no alcanzan niveles equivalentes en cuanto a profundidad, siendo más débil la de carácter profesional.

- El programa cuenta con las condiciones de operación necesarias para entregar a los alumnos una formación que profundiza en aspectos de la industria.
- Los vínculos con el medio tienden a estar mayoritariamente enfocados hacia aspectos académicos, pero en menor medida hacia el medio profesional.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, el programa acredita por un período de 5 años que inician el 7 de diciembre de 2016 y culminan el 7 de diciembre de 2021.

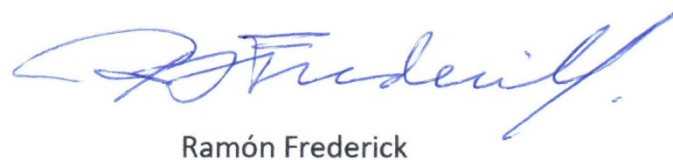
Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

**Término de la Sesión a las 18:30 hrs.**

  
Yadrán Eterovic

  
Jessica Pizarro

  
Santiago Fernández

  
Ramón Frederick

  
Alfredo Gordon

  
Federico Meza

  
José Luis Pérez